



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y AGRUPACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO DURANTE EL AÑO 2023

1. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD

El objeto de la presente convocatoria son las ayudas económicas promovidas por el Ayuntamiento de Majadahonda, a través del Servicio de Deportes, para apoyar durante el año 2023 la realización de actividades deportivas por parte de los distintos Clubes y Agrupaciones Deportivos que con tal carácter estén constituidos y realicen dichas actividades en el municipio de Majadahonda.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

1. Las ayudas que se conceden tendrán carácter de subvención en concurrencia competitiva y se registrarán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por lo establecido en las Bases Reguladoras aprobadas por Acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2024, publicadas el 2 de julio de 2024 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 156.
2. Las ayudas están sometidas al régimen fiscal que la Administración Central tenga establecido para las mismas.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA, CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y COMPATIBILIDAD

1. La cuantía total de las ayudas económicas asciende a 80.000,00 consignados en los presupuesto de la Concejalía de Deportes para el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestaria 005-3410-47900 "Otras subvenciones a empresas privadas". Existe retención de crédito : N° 22024006206
2. El importe solicitado no podrá, en ningún caso, superar el 10% de la dotación presupuestaria de la convocatoria. En el caso de que algún club obtuviera un importe superior al 10%, la cifra excedente se repartirá proporcionalmente al resto de solicitantes.
3. Las ayudas reguladas en la presente convocatoria son compatibles con cualquier otra subvención o ayuda que pueda recibir el beneficiario de cualquier entidad pública y privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre y cuando la suma de los importes concedidos no supere el 80 por 100 del coste de las actividades para las que se solicita la subvención.

4. SOLICITUDES, PRESENTACIONES Y ADMISIÓN.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se establece en el Anexo I de las Bases Reguladoras, publicadas

Las mismas se podrán descargar en el portal web www.majadahonda.org.
2. La solicitud deberá ser firmada por el representante legal de la entidad solicitante. A la misma se acompañará la documentación establecida en el Art. 7 de las Bases Reguladoras.
3. La solicitud implicará la autorización al Ayuntamiento para solicitar y obtener el certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con el Ayuntamiento, así como con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social
4. Las solicitudes se presentarán según modelo establecido como Anexo I a la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOCM de esta convocatoria, a través de Sede Electrónica tal y como establece la Ley 39/2015,

de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. A la solicitud se le deberá anexar las siguiente documentación:

6.

1. Declaración responsable certificando que el club o agrupación deportiva desarrolla su actividad dentro del Municipio de Majadahonda (Anexo II).
2. Copia del documento de Identificación Fiscal (CIF).
3. Copia de la resolución administrativa por la que la Entidad solicitante está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid al menos con un año de antelación al día de la publicación de la convocatoria de esta subvención
4. Registro de la Comunidad de Madrid de Junta Directiva actualizada.
5. Declaración responsable de otras ayudas y/o subvenciones obtenidas para la misma finalidad (Anexo III).
6. Declaración responsable de encontrarse la entidad solicitante al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, Tesorería de la Seguridad Social así como con la Hacienda municipal del Ayuntamiento de Majadahonda (Anexo IV).
7. Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las causas contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo V), o acreditación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
8. Declaración responsable de cumplir con toda la normativa legal en materia laboral, de Seguridad Social, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la Hacienda Pública y aquella otra legislación sectorial que resulte de aplicación (Anexo VI).
9. Resumen de datos de deportistas y equipos del club (Anexo VII).
10. Declaración responsable de aplicación de tarifas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos municipales por la utilización de las instalaciones, servicios y actividades del Servicio de Deportes para la modalidad o actividad que se trate, vigente en cada ejercicio, respetando las bonificaciones establecidas en dicha Ordenanza Municipal.
11. Listado de deportistas empadronados en Majadahonda (nombre, apellidos, DNI)
12. Deportistas de familias numerosas beneficiarias de la aplicación de tarifas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos municipales por la utilización de las instalaciones, servicios y actividades del Servicio de Deportes para la modalidad o actividad que se trate, vigente en cada ejercicio, respetando las bonificaciones establecidas en dicha Ordenanza Municipal: Carnet de familia numerosa emitido por la Comunidad de Madrid.
13. Deportistas mayores de 65 años: listado de deportistas empadronados en Majadahonda mayores de 65 años (nombre, apellidos, DNI).
14. Certificado del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Majadahonda con el número de deportistas en riesgo de exclusión social beneficiarios de becas de gratuidad.
15. Participación en competiciones federadas oficiales (se acompañará de la certificación federativa que lo acredite): Ligas y/o Campeonatos de España, Copa del Rey/de la Reina, ligas y/o Campeonatos de Madrid y Ligas y/o Campeonatos de Europa o del Mundo de clubes (Anexo VIII).
16. Memoria técnica y presupuesto de eventos organizados en Majadahonda (Anexo IX).
17. Autoevaluación de criterios objetivos evaluables (Anexo X)

18. Instancia suscrita por el Presidente de la Entidad solicitando el pago de la subvención con indicación del número de cuenta en el que se ha de realizar la transferencia (Anexo XI).
 19. Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
 20. Declaración responsable firmada por el Presidente de la Entidad, en la que se haga constar que el importe de la subvención solicitada no supera el gasto soportado y que se ha realizado el proyecto íntegro para el que se solicita la subvención (Anexo XII).
 21. Cuenta justificativa (Anexo XIII).
 22. Facturas y documentos bancarios justificativos del pago a terceros
 23. Declaración responsable en la que se haga constar el cálculo de aplicación de precios públicos con bonificaciones (Anexo XIV), junto con los documentos bancarios de justificación del cobro a usuarios/socios beneficiarios de la aplicación de bonificaciones.
 24. Deportistas con discapacidad: Certificado de discapacidad emitido por la Comunidad de Madrid o Carnet de Plata del Ayuntamiento de Majadahonda en vigor.
6. Si la documentación presentada no reuniese los requisitos mínimos exigidos en el artículo 2 de las Bases Reguladoras, la comisión lo notificará a la entidad solicitante para que complete o corrija dicha documentación en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES desde la recepción de la notificación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la parte correspondiente de su petición, dictándose resolución en la que se declarará tal circunstancia.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones a las Entidades solicitantes, serán los siguientes:

- a) Actividades integradas en el proyecto
- b) Ámbito territorial siempre referido a los dispuesto en el artículo 2.1
- c) A la puntuación final obtenida, se le aplicará el siguiente factor corrector basado en la masa social del club, suma de socios federados y no federados:
 - Menos de 50 usuarios en total: puntuación obtenida * 0,25
 - 50 a 100 usuarios en total: puntuación obtenida * 0,50
 - 100 a 150 usuarios en total: puntuación obtenida * 0,75
 - Más de 150 usuarios: puntuación obtenida * 1,00
- d) Por aplicación de las tarifas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos municipales por la utilización de las instalaciones, servicios y actividades del Servicio de Deportes para la modalidad o actividad que se trate.
- e) Alcance del proyecto subvencionado en cuanto a deportistas
- f) Número de licencias federativas
- g) Promoción del deporte adaptado e inclusivo
- h) Promoción del deporte Mayores de 65 años, siempre y cuando se apliquen las tarifas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos municipales vigente
- i) Promoción del deporte Familias numerosas general y especial, siempre y cuando se apliquen las tarifas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos municipales vigente
- j) Participación en competiciones incluidas en el calendario oficial de la federación correspondiente
- k) Actividades que permitan la formación y desarrollo de los deportistas dando continuidad en todas las franjas de edad en ambos géneros
- l) Eventos organizados en el municipio de Majadahonda
- m) Colaboración en la organización de actividades de la Concejalía de Deportes de Majadahonda y organización de competiciones que aparezcan en el Programa de las Fiestas Patronales



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

n) Conferencias educativas o eventos de asistencia libre, que fomenten los valores del deporte

CONCEPTO		PUNTOS	
APLICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS CON BONIFICACIÓN Y AYUDAS SOCIALES	Mayores de sesenta y cinco años: bonificación del 50 por 100	10 puntos	
	Familia numerosa general: bonificación del 25 por 100	10 puntos	
	Familia numerosa especial: bonificación del 40 por 100	10 puntos	
	Discapacitados poseedores del carné de plata del Ayuntamiento de Majadahonda: bonificación del 50 por 100	10 puntos	
	Becas/gratuidad a deportistas empadronados en Majadahonda en riesgo de exclusión social	2 puntos por deportista becado	
DEPORTISTAS	CANTIDAD DE USUARIOS EMPADRONADOS EN MAJADAHONDA	1 punto por cada empadronado	
	% DE USUARIOS EMPADRONADOS EN MAJADAHONDA	80% o más usuarios empadronados: 5 puntos por cada 1%.	
	% DE USUARIOS EMPADRONADOS EN MAJADAHONDA BENEFICIARIOS DE LA APLICACIÓN DE TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS VIGENTE, RESPETANDO LAS BONIFICACIONES ESTABLECIDAS.	16%-49%: 1 punto 50%-79%: 3 puntos 80%-100%: 5 puntos	
	NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS	0,5 puntos por licencia	
	% LICENCIAS FEMENINAS (para club/entidad con un mínimo del 15% de deportistas femeninas y un mínimo de 15% de licencias masculinas. Se valorará hasta el 50%)	2 puntos por cada 1%	
	% DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD (Hasta un 10% de deportistas totales del club/entidad)	1 punto por cada 0,1%	
	% DEPORTISTAS MAYORES DE 65 AÑOS (Hasta un 50% de deportistas totales del club/entidad)	1 punto por cada 1%	
	% DEPORTISTAS DE FAMILIA NUMEROSA (Hasta un 50% de deportistas totales del club/entidad)	1 punto por cada 1%	
ACTIVIDAD COMPETITIVA FEDERADA	Participación en Ligas autonómicas, Campeonatos de Madrid, Circuito de Madrid o equivalente	10 puntos por liga, campeonato, circuito	
	Participación en Ligas nacionales, Campeonatos de España, Circuito Nacional, Copa del Rey/de la Reina o equivalente	25 puntos por liga, campeonato, circuito, copa	
	Participación en Campeonatos de Europa de clubes, Copa de Europa de clubes, Liga Europea de clubes o equivalente	30 puntos por liga, campeonato, copa	
FORMACIÓN Y DESARROLLO	CONTINUIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN EL CLUB	No tiene todas las categorías	1 punto/categoría
		todas las categorías de 8 a 18 años o más, de un género	35 puntos



		todas las categorías de 8 a 18 años o más, ambos géneros	70 puntos
EVENTOS ORGANIZADOS EN MAJADAHONDA	COMPETICIÓN FEDERADA OFICIAL	NIVEL AUTONÓMICO	5 puntos/evento
		NIVEL NACIONAL	10 puntos/evento
		NIVEL INTERNACIONAL	20 puntos/evento
	COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y COMPETICIÓN EN PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES		25 puntos/evento
	UNIDADES DIDÁCTICAS CENTROS EDUCATIVOS		2 puntos/evento
	CONFERENCIAS EDUCATIVAS Y EVENTOS DE ASISTENCIA LIBRE		1 puntos/evento

6. INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. El órgano instructor, asistido por una comisión de Evaluación constituida en los términos recogidos en el art. 10 de las Bases Reguladoras, examinará y evaluará las solicitudes presentadas baremando las mismas de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Reguladoras.
2. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación, a través del Concejal de Deportes, elevará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local; esta resolverá la convocatoria denegando o concediendo las solicitudes y fijando, en este caso, su cuantía; haciendo constar, en su caso, la causa de exclusión por no cumplir los requisitos, de las restantes solicitudes.
3. La propuesta aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, supondrá la resolución del procedimiento y será publicada en el BOCM y en el apartado Ayudas y subvenciones de la Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Majadahonda
4. El plazo máximo para resolver y notificar la presente convocatoria no podrá exceder de tres meses.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

1. El pago de la subvención se librára previa justificación del gasto, conforme al Presupuesto de Proyecto de actividades
2. El órgano instructor y la Intervención municipal podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, la comprobación oportunas respecto al destino y aplicación de las ayudas, por lo que los beneficiarios quedan obligados a facilitarles cuanta información les sea requerida.
3. Si el importe efectivamente justificado fuera inferior al de la subvención concedida, se abonará la parte proporcional correspondiente de esta.

8. ÓRGANOS COMPETENTES

1. Es órgano competente para resolver el procedimiento la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en la Base nº 38 de las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024.
2. Será órgano instructor el Servicio de Deportes, asistido por la Comisión de Valoración que a este efecto se constituya en los términos establecidos en el Art. 10 de las Bases Reguladoras



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

9. RECURSO CONTRA LA CONVOCATORIA

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de lo contencioso-administrativo.

En el caso de que se opte por interponer recurso potestativo, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel no haya sido resuelto.

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA	
Nombre del club:	
CIF:	Nº Registro Entidades Deportivas:
Domicilio Fiscal:	
Código Postal:	Localidad:
Teléfono:	Correo electrónico:
Nombre del Presidente de la Entidad Deportiva:	

IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO*	
-----------------------------------	--

*El importe solicitado no podrá, en ningún caso, superar el 10% de la dotación presupuestaria de la convocatoria.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD DEPORTIVA	
Documentación acreditativa de requisitos:	
	Declaración responsable de desarrollo de la actividad en el municipio de Majadahonda (Anexo II).
	Copia del CIF.
	Copia de la Resolución administrativa de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Comunidad de Madrid.
	Registro de la Comunidad de Madrid de Junta directiva actualizada.
	Declaración responsable de otras subvenciones para la misma finalidad y sus importes (Anexo III).
	Declaración responsable de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, Tesorería de la Seguridad Social y Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda (Anexo IV).
	Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las causas contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo V).
	Declaración responsable de cumplir con toda la normativa legal que resulte de aplicación (Anexo VI).

Documentación acreditativa de criterios objetivos de evaluación:	
	Resumen de datos de deportistas y equipos del club (Anexo VII).
	Declaración responsable de aplicación de tarifas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos (si procede).
	Certificado del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Majadahonda con el número de deportistas en riesgo de exclusión social beneficiarios de becas de gratuidad
	Listado de deportistas empadronados en Majadahonda (nombre, apellidos, DNI).
	Certificado/s de discapacidad emitido/s por la Comunidad de Madrid.
	Carnet de familia numerosa emitido por la Comunidad de Madrid de los beneficiarios de la aplicación de tarifas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos (si procede).
	Listado de deportistas empadronados en Majadahonda mayores de 65 años (nombre, apellidos, DNI).
	Memoria técnica y presupuesto de participación en competiciones federadas oficiales: Ligas y/o Campeonatos de España, Copa del Rey/de la Reina, ligas y/o Campeonatos de Madrid y Ligas y/o Campeonatos de Europa o mundiales de clubes (Anexo VIII).
	Memoria técnica y presupuesto de organización de competiciones federadas oficiales en Majadahonda (Anexo IX).
	Memoria técnica y presupuesto de colaboración en la organización de actividades de la Concejalía de Deportes de Majadahonda y organización de competiciones que aparezcan en el Programa de las Fiestas Patronales de Majadahonda (Anexo IX).
	Certificación federativa que acredite los datos incluidos en el Anexo VII y Anexo VIII.
	Autoevaluación de criterios objetivos establecidos en el artículo 8 de las Bases Regulatoras (Anexo X).

Documentación justificativa:	
	a) Instancia suscrita por el Presidente de la Entidad solicitando el pago de la subvención con indicación del número de cuenta en el que se ha de realizar la transferencia (Anexo XI).
	b) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
	c) Declaración responsable firmada por el Presidente de la Entidad, en la que se haga constar que el importe de la subvención concedida no supera el gasto soportado y que se ha realizado el proyecto íntegro para el que se solicitó la subvención (Anexo XII).
	d) Cuenta justificativa (Anexo XIII).
	e) Facturas y documentos bancarios justificativos del pago a terceros.
	f) Declaración responsable en la que se haga constar el cálculo de aplicación de precios públicos con bonificaciones (Anexo XIV) y documentos bancarios originales que justifican el pago a terceros



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

En representación de la Entidad solicitante, autorizo al Ayuntamiento de Majadahonda para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

En a de de 20...

Firma del Presidente de la Entidad

Los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como Responsable de Tratamiento con la finalidad de gestionar la solicitud de subvención de la entidad que representa. Puede revocar el consentimiento otorgado, así como ejercer sus derechos como persona interesada en materia de protección de datos personales (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad) dirigiendo su petición por escrito al Ayuntamiento de Majadahonda con sede en la Plaza Mayor nº 3; 28220 Majadahonda (Madrid), ya sea (1) a través del Registro General de forma presencial o mediante envío postal, (2) a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.majadahonda.org>) o (3) enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales consulte nuestra Política de Privacidad y el Registro de Actividades de Tratamiento que puede consultar en el pie de nuestro sitio web <https://www.majadahonda.org>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL CLUB O AGRUPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA

ENTIDAD DEPORTIVA	
-------------------	--

D./D^a, con DNI nº, como Presidente del club deportivo, DECLARO bajo mi responsabilidad que la actividad de este club se desarrolla dentro del municipio de Majadahonda.

Firma del Presidente de la Entidad

Esta declaración responsable debe presentarse a través de la Sede Electrónica.

La firma se realizará en la propia Sede, mediante certificado digital



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/U OBTENIDAS PARA LAS ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR

ENTIDAD DEPORTIVA	
--------------------------	--

D./D^a, con DNI nº, como Presidente del club deportivo....., CERTIFICO que dicho club (*poner una x donde proceda*):

No ha recibido, ni ha solicitado subvención o ayuda alguna de otro organismo público o privado para el objeto de la presente solicitud de subvención.

Si, ha solicitado y recibido, o está pendiente de recibir, subvención o ayuda de:

ENTIDAD	FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE

Firma del Presidente de la Entidad

Esta declaración responsable debe presentarse a través de la Sede Electrónica.

La firma se realizará en la propia Sede, mediante certificado digital



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

**ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGOS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA,
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**

ENTIDAD DEPORTIVA	
-------------------	--

D./D^a, con DNI nº, como Presidente del club deportivo....., DECLARO bajo mi responsabilidad que la entidad solicitante se encuentra al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, Tesorería de la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda.

Firma del Presidente de la Entidad

Esta declaración responsable debe presentarse a través de la Sede Electrónica.

La firma se realizará en la propia Sede, mediante certificado digital



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

**ANEXO V. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSOS EN ALGUNA DE LAS CAUSAS CONTEMPLADAS EN EL
ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES**

ENTIDAD DEPORTIVA	
-------------------	--

D./D^a, con DNI nº, como Presidente del club deportivo....., DECLARO bajo mi responsabilidad que la entidad no está incurso en causa alguna de las contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Firma del Presidente de la Entidad

Esta declaración responsable debe presentarse a través de la Sede Electrónica.

La firma se realizará en la propia Sede, mediante certificado digital



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVA LEGAL QUE RESULTE DE APLICACIÓN

ENTIDAD DEPORTIVA	
-------------------	--

D./D^a....., con DNI nº, como Presidente del club deportivo....., DECLARO bajo mi responsabilidad que la entidad solicitante cumple con toda la normativa legal en materia laboral, de Seguridad Social, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la Hacienda Pública, de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor y aquella otra legislación sectorial que resulte de aplicación.

Firma del Presidente de la Entidad

Esta declaración responsable debe presentarse a través de la Sede Electrónica.

La firma se realizará en la propia Sede, mediante certificado digital

ANEXO VII. RESUMEN DE DATOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEL CLUB

ENTIDAD DEPORTIVA	
-------------------	--

Número total de alumnos (federados y no federados): _____

Número de alumnos empadronados en Majadahonda: _____

Número de alumnos Federados: _____

Número de alumnos con discapacidad en el club: _____

Número de alumnos con carnet de Familia Numerosa: _____

Número de alumnos mayores de 65 años: _____

Licencias individuales (deportes individuales y colectivos): número de deportistas federados (adjuntar certificado federativo que acredite los datos de la tabla):

CATEGORÍAS	Nº DEPORTISTAS MASCULINOS	Nº DEPORTISTAS FEMENINO
Absoluta, senior o equivalente		
Junior/Juvenil, sub-18 o equivalente		
Cadete, sub-16 o equivalente		
Infantil, sub-14 o equivalente		
Alevín, sub-12 o equivalente		
Benjamín, sub-10 o equivalente		
Prebenjamín, sub-8 o equivalente		
Total		

Competiciones federadas autonómicas (adjuntar certificado federativo que acredite los datos de la tabla):

- Deportes colectivos: indicar número de equipos inscritos en competiciones autonómicas
- Deportes individuales: indicar nº de Campeonatos de Madrid en los que ha participado el club

CATEGORÍAS	EQUIPOS MASCULINOS	EQUIPOS FEMENINOS	EQUIPOS MIXTOS	PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
Absoluta, senior o equivalente				
Junior/Juvenil, sub-18 o equivalente				
Cadete, sub-16 o equivalente				
Infantil, sub-14 o equivalente				
Alevín, sub-12 o equivalente				
Benjamín, sub-10 o equivalente				
Prebenjamín, sub-8 o equivalente				
Total				

Competiciones federadas nacionales, europeas y mundiales (adjuntar certificado federativo que acredite los datos de la tabla):

- Deportes colectivos: indicar número de equipos inscritos en competiciones nacionales, europeas y mundiales.
- Deportes individuales: indicar nº de Campeonatos de España, Copas de España o Ligas nacionales en los que ha participado el club

CATEGORÍAS	EQUIPOS MASCULINOS	EQUIPOS FEMENINOS	EQUIPOS MIXTOS	PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
Absoluta, senior o equivalente				
Junior/Juvenil, sub-18 o equivalente				
Cadete, sub-16 o equivalente				
Infantil, sub-14 o equivalente				
Alevín, sub-12 o equivalente				
Benjamín, sub-10 o equivalente				
Prebenjamín, sub-8 o equivalente				
Total				

Todos los datos facilitados en este anexo harán referencia a una sola temporada, dentro del año natural a subvencionar indicado en la convocatoria.



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

ANEXO IX. MEMORIA TÉCNICA Y PRESUPUESTO DE EVENTOS EN MAJADAHONDA

Presentar una hoja por cada evento organizado

En el caso de competiciones federadas oficiales se acompañará de la certificación federativa que lo acredite.

ENTIDAD DEPORTIVA	
-------------------	--

NOMBRE EVENTO:		
DEPORTE:		
COMPETICIÓN OFICIAL	NIVEL INTERNACIONAL	
	NIVEL NACIONAL	
	NIVEL AUTONÓMICO	
COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y FIESTAS PATRONALES		
UNIDADES DIDÁCTICAS CENTROS EDUCATIVOS		
CONFERENCIAS EDUCATIVAS DE ASISTENCIA LIBRE		

FECHA/S		Nº PARTICIPANTES APROX.	
---------	--	-------------------------	--

EXPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO			
GASTOS		INGRESOS	
Seguros		Subvención solicitada	
Jueces y árbitros		Otras subvenciones	
Equipamiento		Patrocinio	
Soportes publicitarios		Cuotas de participación	
Avituallamiento		Otros	
Alquiler de instalaciones			
Otros			
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

En la fecha de la firma electrónica

Firma del Presidente de la Entidad

ANEXO X. AUTOEVALUACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LAS BASES REGULADORAS

ENTIDAD DEPORTIVA				
CONCEPTO		PUNTOS ART. 8	DATOS CLUB	TOTAL
APLICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS CON BONIFICACIÓN Y AYUDAS SOCIALES	Mayores de sesenta y cinco años: bonificación del 50 por 100	10 ptos.		
	Familia numerosa general: bonificación del 25 por 100	10 ptos.		
	Familia numerosa especial: bonificación del 40 por 100	10 ptos.		
	Discapacitados poseedores del carné de plata del Ayuntamiento de Majadahonda: bonificación del 50 por 100	10 ptos.		
	Becas/gratuidad a deportistas empadronados en Majadahonda en riesgo de exclusión social	2 ptos. por deportista con gratuidad		
DEPORTISTAS	Usuarios empadronados en majadahonda	1 punto por empadronado		
	% de usuarios empadronados en Majadahonda (a partir del 80%)	5 puntos por cada 1%.		
	% de usuarios beneficiarios de la aplicación de tarifas. (Por cada 1%: 16%-49%: 1 punto; 50%-79%: 3 puntos; 80%-100%: 5 puntos)	1, 3 o 5 puntos por cada 1%		
	Número total de licencias	0,5 ptos. por licencia		
	% licencias femeninas (mínimo 15% de deportistas femeninas y mínimo 15% de licencias masculinas. se valorará hasta el 50%)	2 ptos. por cada 1% (máx. 100 ptos.)		
	% deportistas con discapacidad (hasta un 10% de deportistas totales del club/entidad. Máx. 100 ptos.)	1 pto. por cada 0,1%		
	% deportistas mayores de 65 años (hasta un 50% de deportistas totales del club/entidad. Máx. 50 ptos.)	1 pto. por cada 1%		
	% deportistas de familia numerosa (hasta un 50% de deportistas totales del club/entidad. Máx. 50 ptos.)	1 punto por cada 1%		
ACTIVIDAD FEDERADA	COMPETITIVA	Participación en competiciones autonómicas	10 ptos./equipo	
		Participación en competiciones nacionales	25 ptos./equipo	
		Participación en competiciones europeas de clubes	30 ptos./equipo	
FORMACIÓN Y DESARROLLO	CONTINUIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN EL CLUB	No tiene todas las edades	1 pto. por categoría y género con licencias	
		Todas las categorías de 8 a 18 años o más, de un género	35 ptos. 1 pto. por categoría del género incompleto	
		Todas las categorías de 8 a 18 años o más, masc. y fem.	70 ptos.	
EVENTOS ORGANIZADOS EN MAJADAHONDA	COMPETICIÓN FEDERADA OFICIAL	NIVEL AUTONÓMICO	5 ptos./evento	
		NIVEL NACIONAL	10 ptos./evento	
		NIVEL INTERNACIONAL	20 ptos./evento	
	COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y COMPETICIÓN EN PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES		25 ptos./evento	
	UNIDADES DIDÁCTICAS CENTROS EDUCATIVOS		2 ptos./evento	
CONFERENCIAS EDUCATIVAS DE ASISTENCIA LIBRE		1 ptos./evento		
FACTOR CORRECTOR DE MASA SOCIAL	Menos de 50 usuarios totales 50 a 100 usuarios totales 100 a 150 usuarios totales Más de 150 usuarios totales	Puntos x 0,25 Puntos x 0,50 Puntos x 0,75 Puntos x 1,00		
				TOTAL



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

ANEXO XI. SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA	
Nombre del club:	
CIF:	Nº Registro Entidades Deportivas:
Domicilio Fiscal:	
Código Postal:	Localidad:
Teléfono:	Correo electrónico:
Nombre del Presidente de la Entidad Deportiva:	

DATOS BANCARIOS	
IBAN	ES _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

D./D^a....., con DNI nº, como Presidente del club deportivo.....

SOLICITA:

Una vez se publique la Resolución de la convocatoria, sea abonada la subvención concedida por ese Ayuntamiento. Adjuntando a estos efectos la documentación requerida en el artículo 7 de las Bases Regulatoras de la convocatoria.

En la fecha de la firma electrónica

Firma del Presidente de la Entidad



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

ANEXO XII. DECLARACIÓN RESPONSABLE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ENTIDAD DEPORTIVA	
-------------------	--

D./D^a....., con DNI n°, como Presidente del club deportivo....., en relación con la justificación de la subvención solicitada al Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

Primero.- La actuación para la que se solicita la subvención se ha realizado en su totalidad.

Segundo.- De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que represento se deriva que, respecto del proyecto o actividad para los que se solicita la subvención, en su caso, la suma del importe de todas las subvenciones concedidas de las diversas instituciones, no supera el 80 por 100 la cuantía total de las actividades para las que se solicita la subvención de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones económicas a la actividad o proyecto objeto de subvención.

Tercero.- Son ciertos los datos consignados en la justificación de esta subvención, comprometiéndome a probar documentalmente los mismos, en caso de ser requeridos para ello.

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de Majadahonda, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha institución, suscribo la presente.

Firma del Presidente de la Entidad

Esta declaración responsable debe presentarse a través de la Sede Electrónica.

La firma se realizará en la propia Sede, mediante certificado digital



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

ANEXO XIII. CUENTA JUSTIFICATIVA

ENTIDAD DEPORTIVA	
-------------------	--

D./D^a, con DNI n^o, como Presidente del club deportivo....., en relación con la justificación de la subvención solicitada al el Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda, en la convocatoria publicada con fecha

RELACIÓN DE FACTURAS (de las que se acompaña original o fotocopia compulsada)

Nº	ACREEDORES	CONCEPTO	Nº DOC	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
				TOTAL	

*Si el número de facturas superase las contenidas en el presente anexo, se continuará la relación en un nuevo anexo XII.

IMPORTE SOLICITADO:	
---------------------	--

En la fecha de la firma electrónica
Firma del Presidente de la Entidad



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/SPJ
CONVOCATORIA SUBVENICIONES 2024

ANEXO XIV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CÁLCULO DE APLICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS CON BONIFICACIONES

ENTIDAD DEPORTIVA	
--------------------------	--

D./D^a, con DNI nº, como Presidente del club deportivo, DECLARO bajo mi responsabilidad que la entidad solicitante ha aplicado las tarifas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos municipales por la utilización de las instalaciones, servicios y actividades del Servicio de Deportes para la modalidad o actividad que se trate, vigente en cada ejercicio, respetando las bonificaciones establecidas en dicha Ordenanza Municipal, con el siguiente cálculo por la aplicación de dichas bonificaciones en el periodo establecido en la convocatoria:

Bonificación	Usuarios beneficiarios	Total sin aplicación de bonificación	Total percibido	Total bonificado
Discapacitados con carné de plata: 50%				
Familia numerosa de categoría general: 25%				
Familia numerosa de categoría especial: 40%				
Mayores de 65 años: 50%				
TOTALES				

Firma del Presidente de la Entidad

Esta declaración responsable debe presentarse a través de la Sede Electrónica.

La firma se realizará en la propia Sede, mediante certificado digital